



RAÚL CAAMAÑO MATAMALA,
PROFESOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

“Retirando cables, ando”

¿Retirar? Al contrario, lo usual es, y lo vemos a diario, tender cables, tenderlos, y tenderlos, y volver a tenderlos.

Es común ver a operarios, a técnicos tendiendo, principalmente, cables aéreos de empresas eléctricas o de telecomunicaciones, más de estas últimas quizás, muchos cables, lo hacen una y otra vez, a través de cuadras y cuadras, tan común es, que ni nos cuestionamos si lo hacen conforme a permisos, a autorizaciones, a legalidad. En ocasiones, los divisamos en cuadrillas, equipados, con implementación más o menos aparatosa, escalando peldaño tras peldaño, hasta llegar a alturas y atar, conectar cables y más cables.

Repito la pregunta, ¿lo hacen conforme a legislación, a autorizaciones comunales, por ejemplo?

Otra consulta, ¿el uso o usufructo de ese espacio aéreo, tramo tras tramo, es un arriendo, una concesión, temporal o a perpetuidad? ¿Quién es el arrendador o coarrendador de ese espacio?

De verdad estimo que no son simples preguntas al voleo, ameritan respuestas serias, completas, verdaderas, satisfactorias.

Leo, he leído suficiente al respecto, muchos documentos, razonamientos técnicos, normativos, y... legislativos.

Y ya con estos, sé que existe un cuerpo legislativo que más o menos se llama ley de cables en desuso, o que ya se llama Ley “Chao Cables”. Somos buenos para poner nombres a algunas leyes que nos atingen a muchos ciudadanos.

¡“Chao Cables”! A poco más de cinco años de la promulgación de la ley que obliga a las empresas de telecomunicaciones a retirar los cables aéreos en desuso, ya podríamos señalar que es una ley muerta.

¿Por qué es una ley muerta más? Porque como ocurre no pocas veces, falta la reglamentación. La falta existe, la anomalía es constatable, evidente, e incluso, como señalo más arriba, se persevera en más y más tendido de cables aéreos, y ojo, también en cableado subterráneo, o no han visto, cómo instalando señalética en algunas esquinas que advierte cierto riesgo para peatones, ya que han levantado tapas metálicas, y allegan allí, a veces imponentes ruedas de madera que deslizan metros y metros de cables, quién sabe por qué motivo, por encargo de quién, y a veces se asoma allí alguien con casco, cual topo. ¡Inólito! Lo mismo ocurre con el cableado aéreo, basta acercar una escalera extensible a un poste, incluso en ocasión, la apoyan sobre los ya incontables cables entre poste y poste, y los operarios técnicos, cuales artistas del cirque du soleil, atan y atan, cables pelados y peludos. Otra vez, ¡insólito!

Y parece que todo se centra en los gobiernos comunales, porque de lo que sabemos, si se recurre, digámoslo de un modo simple, a un requerimiento de respuestas, ya a una sanción, o ya a una multa, esto llega a un juzgado de policía local, y allí ante la ley ya mencionada, que regula el uso del cableado y establece, entre otras cosas, que las compañías son responsables de la instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado o re-ti-ro de los cables aéreos o subterráneos, lo que ocurre es que, a falta del mentado reglamento, todo queda en voluntariedad en los acuerdos, ya que no está claro cuáles son las sanciones, qué se puede fiscalizar o no, y cómo recurrir a las empresas para sancionarlas.

Un punto aparte. Traigo a la memoria, en los años 60, cómo incluso, en la esquina de Prat y Portales, pendía desde cuatro puntas, un farol de semáforo, en el centro equidistante de ambas esquinas, a mediana altura, de manera tal que los camiones de mayor altura no lo tocaran. Eso, en esa esquina, y otras de la ciudad capital de la provincia de Cautín. Un dato del recuerdo, para solaz de algunos lec-to-res.

Esta columna la había comenzado hace un tiempo. Ante un corte general del suministro eléctrico desde Arica hasta Los Lagos, me acordé de ella, y me propuse darle un cierre. Tiene que ver y no tiene que ver, pero ya está aquí.